

Los Sres. Guerra (D. José Basilio) y Cañedo se opusieron al artículo por ser reglamentario, y ageno de la constitucion la que solo debe contener aquellas bases del derecho público de las naciones que se consideran como permanentes, cuyo carácter no puede tener el artículo en discusion, porque el que haya sesiones en tales dias, y deje de haberlas en otros está expuesto á mil variaciones que inducen las circunstancias.

El Sr. Ramos Arizpe:

Yo no puedo decir más de lo que otras veces ha dicho, que hay cosas que no se pueden dejar de reconocer como reglamentarias; pero la sustancia de su contenido les da cierta importancia. A la comision le ha parecido presentarlas al congreso como dignas de ser incorporadas en los artículos constitucionales, con el fin, lo primero, de que unos hombres que son partes en tener ó no sesiones, no sean ellos los jueces que determinen los dias en que las ha de haber, sino que por decirlo así, un cuerpo imparcial, y que no es interesado en la decision, sea el que les ponga una ley saludable, una ley en que se ha consultado á las opiniones religiosas de nuestro país, y una ley dada de manera que no fijándose en este artículo y dejándose para el reglamento con muchísima más facilidad sufriría variacion. Esto me ocurre decir: el congreso dará el peso que quiera á estas razones.

El Sr. Covarrubias añadió que hay ciertos artículos reglamentarios que conviene sean constitucionales.

El artículo fué aprobado.

Lo fueron tambien el cincuenta y cinco y cincuenta y seis añadiéndose á este la palabra *útiles* despues de *dias*. A propuesta del Sr. Guerra [D. José Basilio] fueron leidas y admitidas á discusion las proposiciones siguientes.

Del Sr. Guerra (D. José Basilio) (ar-

tículo adicional al proyecto de constitucion.) "No pueden ser senadores los que al tiempo de las elecciones sean diputados al congreso general, ó senadores."

Del Sr. Covarrubias (adicion á la segunda parte del artículo cuarenta y seis) los mexicanos nacidos en el territorio de la república.

Las dos anteriores se mandaron pasar á la comision de constitucion.

De los Sres. Castellero y Berruecos sobre calificacion de las apelaciones y suplicaciones para ante el tribunal supletorio de guerra y marina. Se mandó pasar á la comision de legislacion.

Del Sr. Jimenez sobre que las comisiones una vez nombradas no puedan renovarse. Se mandó pasar á la comision de reglamento interior.

Se levantó la sesion cerca de las dos de la tarde.

SESION

Del dia 28 de Mayo de 1824.

Leida y aprobada la acta del dia 26 se dió cuenta con un oficio de la secretaría de relaciones, acompañando una representacion de los artesanos de Guadalajara sobre prohibicion de efectos. Se mandó pasar á las comisiones unidas de hacienda y comercio.

Tambien se dió cuenta con unas observaciones del contador general de la renta del tabaco D. Juan Antonio de Unzueta sobre el plan de arreglo de la misma, propuesto por el secretario de hacienda. No se accedió á la proposicion que hizo el Sr. Jimenez de que se imprimieran, y se

mandó, que sacándose copias se reparitiesen á los señores diputados.

La comision de constitucion presentó reformados los artículos 11, 12, 13, 15 y 16 del proyecto de constitucion. Se mandó se hiciese lo mismo que con las observaciones anteriores.

Se leyó por primera vez un dictámen de la comision de legislacion sobre una proposicion del Sr. Cabrera acerca de la accion por injurias hechas por medio de la imprenta.

Se dió cuenta con una exposicion que remitió la legislatura del Estado de Veracruz sobre si es de su conocimiento la dispensa de edad que solicita el capitán D. José María Bonilla para administrar sus bienes. Se mandó pasar á la comision de legislacion.

El Sr. Cañedo leyó la siguiente proposicion: "Los diputados de Jalisco han recibido noticias oficiales de aquel Estado, por las que saben, que el gobierno amaga invadirlo con tropas que para el efecto ha preparado. La acta constitutiva en la facultad 5, artículo 16 prescribe al gobierno no poder declarar la guerra sin previo decreto de aprobacion del congreso. Los diputados de Jalisco reclaman esta ley, y en su virtud piden al congreso que inmediatamente se presente el gobierno á informar de estas ocurrencias interesantes á la federacion, para que segun sus datos, y en vista de la conducta hostil que se tiene contra Jalisco, resuelva el congreso lo que juzgue oportuno para salvar á la patria de la anarquía, y á nuestro Estado de la opresion militar." Portugal.—Huerta.—Cañedo.—Ramirez.—Castro.—Covarrubias.—Aldrete.—Romero.—Sierra.

A continuacion leyó el mismo señor diputado los documentos siguientes.

El congreso constituyente del Estado reunido en sesion secreta extraordinaria del dia de ayer á consecuencia de algu-

nas noticias muy desagradables y funestas, que corren públicamente en esta capital, ha acordado digamos á Vuestra Soberanía lo siguiente.

Por varias cartas venidas en este último correo se asegura, que el dia 12 del presente salió la columna de granaderos con cuatro piezas de artillería destinada á Toluca: que por orden del supremo poder ejecutivo se hacen aprestos militares en todo el Bajío, que se manda unir las tropas de caballería en Irapuato, y las de infantería en Leon: que esta reunion debe verificarse el 25: que el Sr. Bravo ha salido de México para tomar el mando en jefe de las armas; y que á sus órdenes deben militar los comandantes Armijo, Otero Correa y Brizuelas. Estas noticias comunicadas con tanta generalidad han alarmado á los pacíficos habitantes del Estado, porque se dice que se encaminan á invadir á Jalisco: esta idea la corrobora, el que no encontrándose un motivo ostensible, ni sabiéndose que halla en nuestras costas enemigos que amenacen nuestra independencia, se dirijen las tropas hácia esta parte mandadas por un miembro del supremo poder ejecutivo, á cuyas órdenes deben ponerse los coroneles Correa y Brizuelas enemigos declarados del Estado: así es que no encontrándose una razon con que poder justificar esta precipitada marcha, se cree generalmente que el objeto es invadir á Jalisco. En este incierto y alarmante estado, el honorable congreso no encuentra el partido que debe tomar, ni menos el modo de satisfacer al pueblo del fin con que estas tropas se encaminan hácia nosotros: entre las razones que inculca para cohonestar esta alarma, una es la de que acaso podrá haberse creido en esa capital, que aquí se trata de coronar á Iturbide, ó que nos hallamos en convulsiones populares, y que la paz ha huido de este suelo: á esto pueden dar lugar los papeles públicos, en que á cada paso se vé zaherir al Estado con la infamante nota de iturbidista, y otras noticias comunicadas por los enemigos de sus glorias y de su engrandecimiento; pero no hay mas que indagar su oríjen, y ver la tranqui-

lidad que disfrutamos, y se conocerá que estas inculpaciones son enteramente falsas, y por lo mismo dignas de desprecio. En este supuesto el congreso nos manda, prevengamos á Vuestra Soberanía que con la mayor energía y prontitud hagan una, dos, ó mas veces la representacion correspondiente al supremo poder ejecutivo, ó á quien necesario fuere, pidiendo urgentemente se declare el fin que tiene en mandar tropas á este Estado en actitud hostil, bajo el firme concepto de que aquí se goza de la mayor quietud interior y que la paz jamas ha sido interrumpida por los iturbilistas, como falsamente se ha creido, porque aún cuando existan algunos en el Estado, son impotentes, y nunca podrán ver coronados sus deseos, pues abunda este país de buenos patriotas.

Jalisco siempre pacífico y siempre justo jamás tomará las armas contra sus hermanos, sino es en el caso de ver atacada la forma de gobierno establecido: á esto le obligará no un capricho por haber sido el primero que la proclamó, sino porque cree, que no solo de este modo podrá ser feliz el Anáhuac y porque está ligado con el mas solemne juramento, no solo á observar la federacion, sino á sostenerla á todo trance; y aún en este caso le seria muy doloroso el tener que venir á un rompimiento contra sus propios hermanos; pero este honorable congreso nunca ha podido presumir que semejante atentado pueda dimanar de los supremos poderes que respeta, y cuyas órdenes siempre ha obedecido, y obedecerá mientras no los vea separarse de la senda que ellos mismos han trazado á toda la nacion.

Todo lo que comunicamos á Vuestra Soberanía, por este extraordinario, para que por el mismo nos conteste el resultado.

Dios y libertad. Guadalajara, Mayo 22 de 1824.—*Prisciliano Sanchez*, diputado secretario.—*Dr. José María Gil*, diputado secretario.—Señores diputados por Jalisco en el soberano congreso general de la república de los Estados Unidos de México.

Guadalajara, Mayo 22 de 1824.—Muy señor mio y amigo de mi aprecio: por repetidas noticias que me han llegado unas en pos de otras, y todas contestes, se sabe, que por disposicion del gobierno de México se está haciendo una reunion de fuerzas en combinacion con otros gefes de otros Estados limítrofes, entre ellos Brizuela, con objeto de invadir á Jalisco, levantándose y armándose además los auxiliares del Bajío que deben esperar al Sr. Bravo para el inmediato día 25.

Este Estado ignora las intenciones que ese gobierno tiene en dirigir dichas tropas en actitud hostil contra este pacífico país, cuya seguridad, independencia y soberanía se ve de nuevo amenazada, y su gobierno en la necesidad de defender estos bienes que se han encomendado á su cuidado repeliendo la fuerza con la fuerza.

Ese gobierno se ha empeñado en que la libertad ha de tener su sepulcro donde tuvo su cuna, y me he propuesto en union de todos los hijos de Jalisco, sepultarme en sus ruinas antes que ver destruida la federacion en el lugar de su origen. Todos, pues, estamos dispuestos á hacer el sacrificio de nuestras vidas defendiéndonos con valor y firmeza contra la invasion que se prepara.

Entretanto, espero del patriotismo de vd. y de los dignos representantes del Estado, ponga de manifiesto al soberano congreso general los males en que se va á envolver la nacion con una medida tan violenta, como la que ha tomado el supremo poder ejecutivo, que va sin duda á arruinar del todo el sistema federal, provocando el necesario rompimiento que exige la natural defensa; que el primer tiro de cañon, será el anuncio fatal de las desgracias de toda la nacion, etc.

Acompaño á vd. un pliego cerrado que le dirige este honorable congreso, que entiendo se contrae al mismo asunto; esperando de vd. las más enérgicas representaciones por el bien del Estado y de la patria en general.

Desea á vd. salud y todo género de felicidades este su afectísimo amigo y servidor Q. B. S. M.—*Luis Quintanar*.

SESION

Del día 29 de Mayo de 1824.

Leida y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta con los poderes del presbítero D. Santiago Dominguez de Escobosa, diputado por Sonora. Se mandaron pasar á la comision respectiva.

Se leyó por primera vez un dictámen de la comision de legislacion sobre privilegios temporales á los que inventen, mejoren ó introduzcan, por primera vez cosas útiles al bien público.

Se puso á discusion un dictámen de la comision de guerra sobre un proyecto del coronel D. Manuel Estremera, relativo á la milicia activa.

Artículo 1º El gobierno segun lo tenga por conveniente empleará los oficiales del ejército que hay sobrantes, en los cuerpos de la milicia activa, los que harán en ella servicio, y tendrán la autoridad como efectivos.

El Sr. Barbabosa, dijo:

La nacion por desgracia tiene una porcion de oficiales bastante crecida y estos sueldos gravitan sobre un erario agotado como el nuestro. El coronel Estremera presenta al gobierno un proyecto que habla de empleados tratando de economizar á la nacion. En ahorro de estos sueldos propone que se destinen tres compañías para oficiales veteranos. La comision hubiera querido adoptar este sistema de las tres compañías, pero el número es excesivo.

La comision para precaver esto y para que los Estados tuviesen sus facultades espeditas dijo, ocúpelos el gobierno á su discrecion y prudencia; este en consideracion al número crecido de oficiales los colocará en la milicia activa; estos hombres que él elija por sus conocimientos, por sus talentos, por su patriotismo y

El mismo Sr. Cañedo pidió que la proposicion se declarara del momento, reservándose hablar despues de que lo hiciera el gobierno.

El Sr. Martinez (D. Florentino) llamó la atencion á que se trataba de que el gobierno diera cuenta de unas providencias cuyo motivo, y objeto no ha publicado, y por tanto no conviene pedirle cuenta de ellas en sesion pública, sino en secreta; y el resultado se podrá publicar despues, no habiendo inconveniente.

El Sr. Cañedo y otros señores sostuvieron que el asunto debia tratarse en público, así como habia comenzado, puesto que ya lo era el que la expedicion se dirige á Jalisco.

El señor presidente: dijo que como la proposicion se habia leido sin que la mesa tuviera conocimiento de ella, por eso no se pudo disponer que se reservase para dar cuenta en sesion secreta, como se habria hecho conforme á la facultad que el reglamento concede al presidente junto con los secretarios, y en virtud de la cual opinaban que de dicha proposicion se debia dar cuenta en secreto y el congreso resolveria si la deliberacion habia de ser tambien secreta.

Algunos señores se opusieron á la opinion del señor presidente alegando que el artículo del reglamento en que se fundaba, no debia entenderse de las proposiciones de los diputados.

El señor presidente dijo que aunque no habia motivo para esa interpretacion, el congreso resolveria si el asunto se habia de tomar en consideracion en sesion secreta.

Se preguntó al congreso y resolvió por la afirmativa.

Se levantó la sesion pública.